Simijaca Cundinamarca, Octubre 09 de 2.025

Señores:
VISUAL CREATIVOS SAS
NIT: 901634642-8
R.L. JAIME ALONSO ROZO VILLAMIL
C.C. No 7316829 DE CHIQUINQUIRÁ.
Dirección: CARRERA 11 N 8-93 Ubaté- Cundinamarca
Teléfono: : 3133888989
E-mail : vallapublicitaria012@gmail.com

REF.: ACEPTACIÓN EXPRESA E INCONDICIONAL DE LA OFERTA INVITACIÓN PÚBLICA No. IPMC- 040-2025

Estimados señores:

JOHANA PAOLA MONZÓN MURCIA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.073.381.446 expedida en Simijaca Cundinamarca, en su calidad de Alcaldesa del Municipio de Simijaca Cundinamarca y como tal representante legal del mismo, elegida el 29 de octubre de 2023, con acta de posesión expedida por la Notaria Única del Municipio de Simijaca Cundinamarca, el día 30 de Diciembre del mismo año 2023; con fundamento en el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, cordialmente le manifiesto que analizado el menor precio y verificados los requisitos habilitantes de la oferta presentada a la Invitación Pública No. **IPMC-038-2025**, acepto expresa e incondicionalmente la propuesta presentada por **VISUAL CREATIVOS SAS,** identificada tributariamente bajo el NIT: **901634642-8**, representada legalmente por **JAIME ALONSO ROZO VILLAMIL** identificada con cédula de ciudadanía No. 7316829 de Chiquinquirá, Las reglas contenidas en la Invitación Pública para la ejecución del contrato, entre otras, son las siguientes:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO No. IPMC- 040 - 2025.

OBJETO: APOYO LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL DÍA BLANCO Y DÍA DULCE EN EL MUNICIPIO DE SIMIJACA, CUNDINAMARCA, MEDIANTE LA GESTIÓN DE RECURSOS TÉCNICOS, HUMANOS Y OPERATIVOS

ANTECEDENTES:
Descripción de la Necesidad y conveniencia.
Teniendo en cuenta la naturaleza, cuantía y características del objeto a contratar, la modalidad de selección del contratista aplicable será el de selección de mínima cuantía, regulada por el artículo 2º Numeral 6º de la Ley 1150 de 2007, el cual fue reglamentado por el Decreto 1082 de 2015, en razón a que el valor del presupuesto oficial no supera el 10% de la menor cuantía de la entidad. Igualmente deben tenerse en cuenta las normas aplicables del Código de Comercio y Código Civil Colombiano, especialmente el artículo

968 del Código de Comercio. Se procede a realizar el presente estudio previo en cumplimiento del principio de Planeación de la Contratación y en acatamiento a lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto Número 1082 de 2015 que desarrolla lo previsto en los numerales 7º y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en lo que concierne a los estudios y documentos previos conformados por los documentos definitivos que sirvan de soporte para la elaboración de la invitación o del contrato a efecto que los proponentes o el eventual contratista, puedan valorar adecuadamente el alcance de lo requerido por la entidad así como la distribución de riesgos que la misma propone, así como la justificación de la necesidad para realizar proceso de selección para la celebración de un contrato de PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO.

Que en la misma dirección el Artículo 3º de la Ley 80 de 1993, establece los Fines de la Contratación Estatal al decir: **"Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines (...)."**

Que en ese sentido los Municipios, tal y como lo establece la Ley 136 de 1994, modificada por la Ley 1551 de 2012, deben concretizar tal precepto constitucional a través de la adopción de planes y programas que garanticen además del mandato superior, el bienestar general y el mejoramiento continuo de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio. La recién citada Ley así como el conjunto de la legislación nacional imponen a los entes territoriales obligaciones específicas a efecto de prestar adecuadamente los servicios públicos a ellos encomendados, lograr las finalidades propias del Estado Social de Derecho y en fin servir a la comunidad.

En el mismo sentido, la Constitución Política en su artículo 311 establece que es el Municipio la entidad fundamental de la división político administrativa y en tal medida le impone como su responsabilidad "(...) la prestación de los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes (...)".

El proceso de contratación y el objeto contractual que se propone en el presente estudio están directamente vinculados con el cumplimiento de las metas prioritarias establecidas en el **Plan de Desarrollo 2024-2027 "SIMIJACA SOMOS TODOS"** del Municipio de Simijaca, Cundinamarca, adoptado mediante el Acuerdo Municipal No. 09 - 2024 del 31 de mayo. Esta planeación, de acuerdo con el principio de Planeación consagrado en la Ley 80 de 1993, y desarrollado en el Decreto 1082 de 2015, asegura que las actuaciones contractuales de la administración respondan efectivamente a las necesidades de la comunidad, garantizando transparencia y racionalidad en la gestión pública.

El proyecto se enmarca en la **CODIGO BPPIM** No. 2024257450002. COD. ASIG. 202500000010830. **NOMBRE DEL PROYECTO:** Fortalecimiento en los procesos para el desarrollo del deporte y la recreación. **Línea estratégica**: 1. Simijaca con enfoque social y bienestar para todos. **Sector**: Inclusión Social. **Meta. 15. Metas de producto:** Aumentar el número de personas atendidas mediante los programas deportivos. **Indicador de producto.** Personas atendidas por los programas. **CODIGO BPPIM** No. 2024257450002. COD. ASIG. 20250000008733. **NOMBRE DEL PROYECTO:** Consolidación de la inclusión social como enfoque para el bienestar comunitario en el Municipio de Simijaca Cundinamarca. **Línea estratégica: 1. Simijaca con enfoque social y bienestar para todos. Sector**: Inclusión Social. **Meta**. 43. **Metas de producto:** Realizar asistencias técnicas, de bienestar y seguridad alimentaria para la población en situación de discapacidad. **Indicador de producto.** Ayudas técnicas, bienestar y seguridad alimentaria realizadas.

Calle 8 # 7 – 39, Código Postal: 250640
Simijaca – Cundinamarca
www.simijaca-cundinamarca.gov.co
alcaldia@simijaca-cundinamarca.gov.co

En ese sentido los Municipios, tal y como lo establece la Ley 136 de 1994, modificada por la Ley 1551 de 2012, deben concretizar tal precepto constitucional a través de la adopción de planes yprogramas que garanticen además del mandato superior, el bienestar general y el mejoramientocontinuo de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio. La recién citada Ley,así como el conjunto de la legislación nacional imponen a los entes territoriales obligaciones específicas a efecto de prestar adecuadamente los servicios públicos a ellos encomendados, lograr las finalidades propias del Estado Social de Derecho y en fin servir a la comunidad.
La celebración del Día Blanco, representa una oportunidad significativa para promover la inclusión, el respeto y el reconocimiento de las personas con discapacidad en Colombia. Para garantizar el éxito de esta jornada, se requiere la contratación de servicios que permitan desarrollar actividades culturales, recreativas y pedagógicas que visibilicen los talentos y derechos de esta población. Esta inversión responde al compromiso institucional de fomentar una sociedad más equitativa, donde la diversidad sea valorada y respetada.
La contratación se justifica por la necesidad de contar con personal especializado, logística adecuada y recursos técnicos que aseguren la calidad y el alcance de los eventos programados. Las actividades incluyen muestras artísticas, exposiciones, conciertos, talleres y espacios de formación que requieren una planeación profesional y una ejecución eficiente. Además, el uso de prendas blancas como símbolo de unidad y respeto demanda una estrategia de comunicación que motive la participación activa de la comunidad.
Finalmente, esta acción se enmarca dentro de las políticas públicas de inclusión social y respeto por los derechos humanos, alineándose con los objetivos de gobernación de Cundinamarca, la Administración Municipal y la Secretarías de desarrollo social. La contratación permitirá articular esfuerzos entre entidades públicas y privadas, fortaleciendo el impacto de la celebración y asegurando que las personas con discapacidad sean protagonistas en un entorno que promueve su autonomía, dignidad y participación.
Igualmente la Administración Municipal considerando que la infancia es la etapa del ciclo vital en la que se establecen las bases para el desarrollo cognitivo, siendo corresponsabilidad del Gobierno en todas sus instancias garantizar el ejercicio del derecho, la atención, cuidado y protección de los niños, las niñas y los adolescentes, extendiendo esta obligación a la familia y todos los miembros de la sociedad, según el artículo 10 de la Constitución Nacional. Uno de los objetivos de la Alcaldía Municipal, es brindar espacios de sano esparcimiento para la infancia y adolescencia; en los cuales esta población pueda expresarse y recibir una respuesta positiva a sus necesidades de recreación y cultura.
La ley 1098 de 2006 Código de la infancia y Adolescencia en el artículo 30: "Los niños, las niñas y adolescentes tienen derecho al descanso, esparcimiento y al juego y demás actividades recreativas propias de su ciclo vital a participar en la vida cultural y las artes" y siguiendo los lineamientos generales.
Los niños son seres en permanente evolución, con una identidad especifica que debe ser valorada y respetada como parte esencial de su desarrollo biológico y sociocultural, en el que inciden factores como el aporte ambiental, nutricional y de la salud como fundamentos biológicos y los contextos de socialización (familia, Instituciones, comunidad) como fundamentos sociales y culturales esenciales.
Que teniendo en cuenta que vivimos tiempos cambiantes y nuestros hogares, como espacios físicos y lugares de refugio, han cobrado gran relevancia. El Municipio de Simijaca viene brindando espacios para que las niñas, los niños y los adolescentes del municipio, celebren el día dulce, en compañía de sus familias y siempre con el juego como protagonista. Hemos propuesto unas actividades sencillas y divertidas, que son una

Calle 8 # 7 – 39, Código Postal: 250640
Simijaca – Cundinamarca
www.simijaca-cundinamarca.gov.co
alcaldia@simijaca-cundinamarca.gov.co

herramienta perfecta para fomentar la unión, el buen trato y el respeto, y con ello fortalecer la crianza y la educación amorosa.

Por tal motivo se hace necesario buscar procesos de recreación y esparcimiento que permitan que los niños se sientan apreciados y le brindemos la importancia que ellos ameritan, uno de esos procesos es la celebración del día dulce. Espacio en el cual los niños, niñas y adolescentes durante el mes de octubre realizan diferentes actividades con el fin de recolectar dulces y que importante que estén acompañados por los entes Gubernamentales y los padres de familia en la celebración de una tarde en homenaje a la niñez de nuestro Municipio.

Estamos convencidos que debemos persistir en extender con ímpetu nuestro mensaje de cero tolerancias a la violencia hacia nuestras niñas, niños y adolescentes, queremos que se arraigue en los corazones de padres y cuidadores, y estamos seguros que con el liderazgo de nuestro equipo de trabajo; llegaremos a muchos hogares que requieren volver a ser entornos protectores, así mismo promocionaremos la participación en familia en no dejar de lado las tradiciones y en garantizar espacios sanos y de protección a nuestros menores que tanto lo necesitan.

Desde la Administración Municipal de Simijaca es fundamental que cada acto y actividad organizada en honor a esta fecha contribuya a crear un ambiente donde se valoren y respeten los derechos de los niños y niñas del área urbana y rural, fomentando el bienestar integral, su desarrollo personal y social, así como su participación activa en la vida comunitaria, asegurando que cada niño tenga la oportunidad de crecer en un entorno seguro y lleno de oportunidades.

Además, en virtud de la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015, este estudio previo debe considerar la adecuada justificación de la necesidad y la modalidad de selección para asegurar la eficiencia, economía y transparencia en el uso de los recursos públicos. En concordancia con el artículo 2º, numeral 6º, de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, la modalidad de selección de mínima cuantía es aplicable en este caso, ya que el presupuesto oficial del contrato no supera el 10% de la menor cuantía de la entidad.

Además, en virtud de la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015, este estudio previo debe considerar la adecuada justificación de la necesidad y la modalidad de selección para asegurar la eficiencia, economía y transparencia en el uso de los recursos públicos. En concordancia con el artículo 2º, numeral 6º, de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, la modalidad de selección de mínima cuantía es aplicable en este caso, ya que el presupuesto oficial del contrato no supera el 10% de la menor cuantía de la entidad.

Por lo anterior, el Municipio de Simijaca, mediante la Secretaría de Desarrollo Social, procede a la celebración de un contrato de suministro de elementos para realizar un evento recreo deportivo para las víctimas del conflicto armado en el municipio de Simijaca. Este contrato no solo cumple con las metas del Plan de Desarrollo Municipal, sino que también materializa los derechos culturales y educativos de la población, generando un impacto positivo al permitir el acceso a espacios que fomenten la identidad, la convivencia y el aprendizaje continuo Que teniendo en cuenta la naturaleza, cuantía y características del objeto a contratar, la modalidad de selección del contratista aplicable será el de selección de mínima cuantía, regulada por el artículo 2º Numeral 6º de la Ley 1150 de 2007, el cual fue adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y reglamentado por el Decreto 1082 de 2015, en razón a que el valor del presupuesto oficial no supera el 10% de la menor cuantía de la entidad. Igualmente deben tenerse en cuenta las normas aplicables del Código de Comercio y Código Civil Colombiano, especialmente el artículo 968 del Código de Comercio.

Calle 8 # 7 – 39, Código Postal: 250640

Simijaca – Cundinamarca

www.simijaca-cundinamarca.gov.co

alcaldia@simijaca-cundinamarca.gov.co

1. CONDICIONES TÉCNICAS:

El Municipio de Simijaca para satisfacer las necesidades anteriormente enunciadas, es preciso contratar un apoyo logístico para la organización y ejecución de las actividades del día blanco y día dulce en el Municipio de Simijaca, Cundinamarca, mediante la gestión de recursos técnicos, humanos y operativos
Los elementos requeridos para esta contratación son:

ITEM	DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	CANT. TOTAL
1	paquete de Chupeta reconocida en el mercado surtida por 24 unidades	paq	105
2	Paquete de masmelos en empaque individual por 50 unidades	paq	50
3	Paquete de Galletas con crema, marca reconocida, sabor a vainilla por 24 unidades.	paq	105
4	Paquete de caramelo blando por 100 unidades	paq	25
5	Paquetes de barras masticables, marca reconocida, de color tricolor por 40 unidades	paq	63
6	Paquete de pasabocas de caramelo de marca reconocida por 12 unidades	paq	200
7	Paquete de dulces mentolados surtidos por 100 unidades	paq	17
8	1 Arroba de dulces corrientes (5000 dulces surtidos)	arroba	1
9	Bolsas de papel media libra por 100 unidades	paq	25
10	Obsequios para los 3 primeros puestos de cada categoría del concurso de disfraces, Audífonos diadema personajes animados con bluetooth, micro Sd, FM, acolchada	Un	10
11	Show recreativo que incluye 6 personas, presentación musical y espectáculo con dos zanqueros con malabares, show de fuego, show de monociclo, juegos rompehielos, recreación dirigida, música infantil y recreativa, animación juegos, actividades musicales, juegos en grupos, coreografías guiadas maratón bailable, show de break dance, nieve en spary y cañón de confetis, globoflexia máximo para 100 niños, duración 4 horas. Incluye transporte alimentación del personal.	Un	1

Calle 8 # 7 – 39, Código Postal: 250640
Simijaca – Cundinamarca
www.simijaca-cundinamarca.gov.co
alcaldia@simijaca-cundinamarca.gov.co

12	Suministro de Sanduchera eléctrica grill con parrilla antiadherente de dos puestos, luces LED de encendido y listo. Clip de seguridad para nel cerrado, Potencia: 750W y Voltaje 110 V 50/60 Hz	Un	1
13	Suministro de Licuadora 200 W, DC12 V, con espada de acero inoxidable, capacidad de 1.500 ml, cuatro velocidades, con tapa y vaso en plástico	Un	10
14	Suministro de Olla arrocera eléctrica multifuncional 2 L antiadherente, 110 V. Medidas: 18 cm de alto x 16 cm de diámetro	Un	10
15	Suministro de cobija térmica sencilla 1,40 x 1,90	Un	10
16	Medalla conmemorativa de reconocimiento. Elaborada en material acrilico, con diseño personalizado, con un tamaño de 8 cm	Un	30
17	Torta artesanal tipo ponqué, elaborada con harina de trigo, huevos, azúcar, mantequilla, leche y esencia de vainilla. Rellena con crema de leche y mermelada de frutas (opcional según preferencia del supervisor del contrato). Decorada con motivos día blanco. Producto fresco, elaborado el mismo día o con máximo 24 horas de antelación a la entrega. Transportado en condiciones higiénicas adecuadas, rectangular. Debidamente servida y entregada en plato desechable con tenedor	PORCION	300
18	suministro bebida espumosa rosado botellón x 2600 ml bajo en alcohol	BOTELLON	3
19	Suministro de Botella agua sin gas de 300 ml para hidratación	Un	100
20	Suministro de Pendón publicitario de 200X100 cm en banner colores full impresión, información suministrada por la supervisión del contrato.	UND	1
21	Suministro y Diseño, alistamiento y decoración de escenografías sobre tarima, 3 arreglos florales en bandeja de 40 cm.	UND	3
22	Suministro de copa desechable de 1,5 onzas x 50 unidades	paquete	7
23	Sudaderas, Material Interfil grueso, para dama y caballero, bordada con logos y especificaciones de tallas entregadas por el supervisión del contrato.	UND	16
24	Pasadía: a centro recreativo, incluye, ingreso al centro recreacional, piscina, seguro de pasadía, un refrigerio, almuerzo menú del día, escenarios recreodeportivos, recreación dirigida.	UND	60

NOTA: 1: Para efecto de evaluar la propuesta económica más baja se tendrá en cuenta la sumatoria de los valores unitarios los cuales tendrán incluidos todos los impuestos y demás a que haya lugar.

Calle 8 # 7 – 39, Código Postal: 250640

Simijaca – Cundinamarca

www.simijaca-cundinamarca.gov.co

alcaldia@simijaca-cundinamarca.gov.co

NOTA 2: El oferente deberá aportar contrato de arrendamiento de un local comercial en el municipio de Simijaca, o certificado de industria y comercio del local comercial (restaurante, salón de onces, cafetería) que debe ser del municipio de Simijaca.
NOTAS 3 : Los elementos del item 23 deberan ser entregados el dia 10 de octubre de 2025 al almacen de la administracion municipal para seccion de fotos de evento programado por la secretaria ejecutora.
NOTA 4: Los elementos del item 17-18-19-20-21-22 debera ser entregado para el dia 10 de octubre a las 10:00 am de 2025 al almacen de la administracion municipal para evento programado por la secretaria ejecutora.
NOTA 5: Para el Item 24 el oferente debera contar con minimo una certificacion donde muestre tres (03) opciones de sitios disponibles para relaizar la salida con disponibilidad de minimo un (01) mes dentro del plazo de ejecucion, cualquier fecha para que el supervisor elija el sitio mejor adaptado a las condiciones del personal que sera llevado a dicha celebracion.

2. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El presente contrato tendrá un plazo de ejecución **UN (01) MES,** contados a partir del cumplimiento de requisitos de ejecución, perfeccionamiento, legalización y suscripción de acta de inicio.

3. LUGAR DE EJECUCIÓN.

Municipio de Simijaca Cundinamarca, el cual se tendrá igualmente como domicilio contractual.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, SU JUSTIFICACIÓN Y FORMA DE PAGO

El valor estimado del contrato es la suma de: **VEINTITRÉS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($23.381.533 MCTE).**

EL PROPONENTE DEBE TENER EN CUENTA QUE EL VALOR DE SU OFRECIMIENTO NO PUEDE SUPERAR EL VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO OFICIAL, NI EL VALOR UNITARIO ESTIMADO PARA CADA UNO DE LOS COMPONENTES, SO PENA DE RECHAZO.

PARÁGRAFO 1: DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: Valor indicado se encuentra respaldado con el certificado de Certificado de disponibilidad Presupuestal No 202510005 día 02 de octubre de 2025., **Valor: $ 23.381.533**, expedido por la secretaria de Hacienda y Finanzas Públicas del municipio.

Calle 8 # 7 – 39, Código Postal: 250640
Simijaca – Cundinamarca
www.simijaca-cundinamarca.gov.co
alcaldia@simijaca-cundinamarca.gov.co

VISUAL CREATIVOS S.A.S
NIT. 901634642-8
responsable de IVA
CARRERA 11 No. 8-93 UBATÉ - CUND.
CEL. 313 3609689
E-mail: vallapublicitaria012@gmail.com

01

FORMULARIO No. 3
PROPUESTA ECONOMICA

APOYO LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL DÍA BLANCO Y DÍA DULCE EN EL MUNICIPIO DE SIMIJACA, CUNDINAMARCA, MEDIANTE LA GESTIÓN DE RECURSOS TÉCNICOS, HUMANOS Y OPERATIVOS

La propuesta económica deberá presentarse en este formato

ITEM	DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	CANT. TOTAL	Valor unitario	Valor total
1	paquete de Chupeta reconocida en el mercado surtida por 24 unidades	paq	105	$18.880	$1.982.400
2	Paquete de masmelos en empaque individual por 50 unidades	paq	50	$17.100	$855.000
3	Paquete de Galletas con crema, marca reconocida, sabor a vainilla por 24 unidades.	paq	105	$9.346.67	$981.400
4	Paquete de caramelo blando por 100 unidades	paq	25	$16.060	$401.500
5	Paquetes de barras masticables, marca reconocida, de color tricolor por 40 unidades	paq	53	$15.033.33	$947.100
6	Paquete de pasabocas de caramelo de marca reconocida por 12 unidades	paq	200	$7.700	$1.540.000
7	Paquete de dulces mentolados surtidos por 100 unidades.	paq	17	$11.233.33	$190.966.67
8	1 Arroba de dulces corrientes (5000 dulces surtidos)	arroba	1	$373.000	$373.000
9	Bolsas de papel media libra por 100 unidades	paq	25	$6.066.67	$151.666.67
10	Obsequios para los 3 primeros puestos de cada categoria del concurso de disfraces, Audifonos diadema personajes animados con bluetooth, micro Sd, FM, acolchada	Un	10	$56.000	$560.000
11	Show recreativo que incluye 6 personas, presentacion musical y espectáculo con dos zanqueros con malabares, show de fuego, show de monociclo, juegos rompehielos, recreación dirigida, musica infantil y recreativa, animación juegos, actividades musicales, juegos en grupos, coreografias guiadas maratón bailable, show de break dance, nieve en spary y cañón de confetis.	Un	1	$2.900.000	$2.900.000

VISUAL CREATIVOS S.A.S
NIT. 901634642-8
responsable de IVA
CARRERA 11 No. 8-93 UBATÉ - CUND.
CEL. 313 3609689
E-mail: vallapublicitaria012@gmail.com

	globoflexia máximo para 100 niños, duración 4 horas. Incluye transporte alimentación del personal.				
12	Suministro de Sanduchera eléctrica grill con parrilla antiadherente de dos puestos, luces LED de encendido y listo. Clip de seguridad para mel cerrado, Potencia: 750W y Voltaje 110 V 50/60 Hz	Un	1	$96.733.33	$96.733.33
13	Suministro de Licuadora 200 W, DC12 V, con espada de acero inoxidable, capacidad de 1.500 ml, cuatro velocidades, con tapa y vaso en plástico	Un	10	$103.333.33	$1.033.333.33
14	Suministro de Olla arrocera eléctrica multifuncional 2 L antiadherente, 110 V. Medidas: 18 cm de alto x 16 cm de diámetro	Un	10	$96.900	$969.000
15	Suministro de cobija térmica sencilla 1,40 x 1,90	Un	10	$43.000	$430.000
16	Medalla conmemorativa de reconocimiento. Elaborada en material acrílico, con diseño personalizado, con un tamaño de 8 cm.	Un	30	$8000	$240.000
17	Torta artesanal tipo ponqué, elaborada con harina de trigo, huevos, azúcar, mantequilla, leche y esencia de vainilla. Rellena con crema de leche y mermelada de frutas (opcional según preferencia del supervisor del contrato). Decorada con motivos día blanco. Producto fresco, elaborado el mismo día o con máximo 24 horas de antelación a la entrega. Transportado en condiciones higiénicas adecuadas, rectangular. Debidamente servida y entregada en plato desechable con tenedor.	PORCION	300	$2100	$630.000
18	suministro bebida espumosa rosado botellon x 2600 ml bajo en alcohol	BOTELLON	3	$46.900	$140.700
19	Suministro de Botella agua sin gas de 300 ml para hidratación	Un	100	$1000	$100.000
20	Suministro de Pendón publicitario de 200X100 cm en banner colores full impresión, información suministrada por la supervisión del contrato.	UNO	1	$113.333	$133.333
21	Suministro y Diseño, alistamiento y decoración de escenografías sobre tarima, 3 arreglos florales en bandeja de 40 cm.	UND	3	$110.000	$330.000

VISUAL CREATIVOS S.A.S

NIT. 901634642-8
responsable de IVA
CARRERA 11 No. 8-93 UBATÉ - CUND.
CEL. 313 3889889
E-mail: vallapublicitaria012@gmail.com

01

22	Suministro de copa desechable de 1,5 onzas x 50 unidades	*paquete*	*7*	$2200	$15.400
23	Sudaderas, Material interfil grueso, para dama y caballero, bordada con logos y especificaciones de tallas entregadas por el supervision del contrato.	*UND*	*16*	$150.000	$2.400.000
24	Pasadía: a centro recreativo, incluye, ingreso al centro recreacional, piscina, seguro de pasadía, un refrigerio, almuerzo menú del día, escenarios recreodeportivos, recreación dirigida.	*UND*	*60*	$100.000	$6.000.000
TOTAL					$23.381.533

NOTA: 1: Para efecto de evaluar la propuesta económica más baja se tendrá en cuenta la sumatoria de los valores unitarios los cuales tendrán incluidos todos los impuestos y demás a que haya lugar.

NOTA 2:

El oferente deberá aportar contrato de arrendamiento de un local comercial en el municipio de Simijaca, o certificado de industria y comercio del local comercial (restaurante, salón de onces, cafetería) que debe ser del municipio de Simijaca.

NOTAS 3 :
Los elementos del ítem 23 deberán ser entregados el día 10 de octubre de 2025 al almacén de la administración municipal para sección de fotos de evento programado por la secretaría ejecutora.

NOTA 4:
Los elementos del ítem 17-18-19-20-21-22 deberá ser entregado para el día 10 de octubre a las 10:00 am de 2025 al almacén de la administración municipal para evento programado por la secretaría ejecutora.

NOTA 5:
Para el ítem 24 el oferente deberá contar con mínimo una certificación donde muestre tres (03) opciones de sitios disponibles para realizar la salida con disponibilidad de mínimo un (01) mes dentro del plazo de ejecución, cualquier fecha para que el supervisor elija el sitio mejor adaptado a las condiciones del personal que será llevado a dicha celebración

VALOR TOTAL PROPUESTA: **($23.381.533)**

Atentamente,

Para tal efecto los datos requeridos como proponente interesado

son:
VISUAL CREATIVOS SAS
NIT:901634642-8
3133889889

VISUAL CREATIVOS S.A.S

NIT. 901634642-8
responsable de IVA
CARRERA 11 No. 8-93 UBATÉ - CUND.
CEL. 313 3889889
E-mail: vallapublicitaria012@gmail.com

VISUAL CREATIVOS SAS
Nit: 901.634.642-8
Régimen Tributario al cual pertenece: Régimen Común
Nombre R.L.: JAIME ALONSO ROZO VILLAMIL
C.C. N° 7316829 DE CHIQUINQUIRA
Dirección: CARRERA 11 N 8-93
FAX: N/A – CEL: 3133888989
Ciudad: Ubaté- Cundinamarca

Forma de pago:

EL MUNICIPIO, pagará el valor del presente contrato, en un solo pago de acuerdo a los suministros efectuados, previa presentación de la factura e informe por parte del contratista, presentación de soportes del cumplimiento de sus obligaciones al Sistema de Seguridad Social y previo recibido a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato.

Todo pago está condicionado a la disponibilidad del PAC Municipal.

5. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

A) Obligaciones del Municipio:

1. Verificar que el contrato se encuentre perfeccionado, legalizado y listo para su ejecución.
2. Suscribir a través del supervisor designado el acta de inicio junto con el contratista.
3. Cancelar el valor de este contrato en la forma acordada.
4. Propiciar el acompañamiento necesario tanto humano como logístico en la ejecución de las actividades objeto del presente contrato.
5. Suministrar la información institucional y documental necesaria para atender cada caso, mostrando los antecedentes que permitan de manera clara y objetiva, recomendar soluciones, respuestas o presentar proyectos.
6. Suministrar el diseño para el estampado de las bolsas ecológicas y el logo institucional para los adhesivos de los puntos ecológicos.
7. Proteger y hacer respetar por EL CONTRATISTA, los derechos de la entidad.
8. Solicitar al CONTRATISTA los informes que sean necesarios para la adecuada vigilancia del desarrollo del contrato y suscribir las actas necesarias durante la ejecución del contrato.
9. Liquidar el contrato.
10. Realizar la vigilancia y control durante todo el término de ejecución

B) Actividades específicas del Contratista.

1. Entregar los alimentos solicitados con las especificaciones requeridas, en los tiempos y cantidad coordinados previamente con el supervisor del contrato.
2. Los materiales deben ser puestos y entregados en la alcaldía del Municipio de Simijaca.
3. Aceptar los procedimientos administrativos que determine el Municipio de Simijaca para la ejecución del contrato.
4. Si algún material no está en óptimas condiciones, se debe cambiar el bien, en un término no mayor a 24 horas siguientes a su devolución.
5. Los elementos deben ser entregadas en óptimas condiciones de calidad según las Características requeridas por el municipio, según las cantidades, descripciones y calidades descritas en el presente documento y en las fechas establecidas en las notas del proceso.
6. Mantener indemne al municipio de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones en desarrollo y ejecución del presente contrato.
7. Obrar con lealtad e informar acerca de cualquier anomalía inmediatamente al supervisor del contrato.

Calle 8 # 7 – 39, Código Postal: 250640
Simijaca – Cundinamarca
www.simijaca-cundinamarca.gov.co
alcaldia@simijaca-cundinamarca.gov.co

8. Las demás obligaciones que sean necesarias para garantizar el cabal cumplimiento y ejecución del objeto contractual.
9. Para el correcto desarrollo del objeto contractual, todo lo que requiera el servicio de transporte para el traslado de elementos y personal destinado a la ejecución del mismo, estará cargo del contratista.
10. Presentar relación de los elementos entregados con el respectivo soporte de recibo

6. GARANTÍAS:

De conformidad con lo previsto Artículo 2.2.1.2.1.4.5., del Decreto 1082 de 2015, no se exigirá la constitución de garantía de cobertura de las obligaciones surgidas con ocasión del contrato a celebrar.

7. IMPUESTOS, TASAS, CONTRIBUCIONES Y GASTOS DEL CONTRATO:

Serán a cargo del contratista el pago de los impuestos, tasas, contribuciones y gastos del contrato de conformidad con las leyes, acuerdos municipales, y normas locales vigentes.

Descuentos municipales:

Descuentos municipales:

- ✓ 2% pro cultura.
- ✓ 4% para el Bienestar del adulto mayor.
- ✓ ICA-Según la actividad de acuerdo a la lista de códigos CIIU del DANE (Acuerdo No. 25 de 2021).
- ✓ 1,5%o tasa predeporte y recreación.
- ✓ 2% Estampilla Justicia Familiar

TENER EN CUENTA LOS IMPUESTOS NACIONALES.

- ✓ Al igual la retención en la fuente y reteiva, el porcentaje a aplicar está sujeto al tipo de contrato y régimen tributario del contratista.

8. INDEMNIDAD:

El CONTRATISTA mantendrá indemne al Municipio de Simijaca Cundinamarca contra toda reclamación, demanda, acción legal y costos que puedan surgir por daños o lesionesa personas o propiedades de terceros ocasionados por el contratista en la ejecución del objeto y de las obligaciones contractuales ocurridas hasta la liquidación definitiva del contrato.

Se consideran como hechos imputables al contratista, todas las accionesy omisiones de su personal y de sus subcontratistas y del personal al servicio de ellos,los errores y defectos tanto preventivos como correctivos y en general cualquier incumplimiento de sus obligaciones contractuales.

En caso de que se entable un reclamo, demanda o acción legal contra el Municipio por asuntos que según el contratosean de responsabilidad del contratista éste será notificado lo más pronto posible paraque por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne al Municipio.

9. SUPERVISIÓN:

Calle 8 # 7 – 39, Código Postal: 250640
Simijaca – Cundinamarca
www.simijaca-cundinamarca.gov.co
alcaldia@simijaca-cundinamarca.gov.co

Por parte del municipio de Simijaca Cundinamarca, estará a cargo de **SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL** del municipio o quien haga sus veces, quienes supervisarán y controlarán la debida ejecución del presente contrato por parte de **EL CONTRATISTA.**

El supervisor ejercerá sus obligaciones conforme a lo establecido en la ley y está obligado a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado. El supervisor deberá realizar un seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato, en concordancia con el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011.
Para tal fin deberán cumplir con las facultades y deberes establecidos en la referida ley y las demás normas concordantes vigentes.
La alcaldesa podrá variar unilateralmente la designación del supervisor, comunicando su decisión por escrito al CONTRATISTA y al anterior supervisor.
En ningún caso el supervisor del contrato podrá delegar la supervisión en un tercero.

Para tal efecto, tendrá las siguientes atribuciones:

a. Verificar que EL CONTRATISTAcumpla con las obligaciones derivadas del presente contrato.
b. Informar al MUNICIPIO respecto a las demoras o incumplimiento de las obligaciones de EL CONTRATISTA.
c. Certificar respecto al cumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA; dicha certificación se constituye en requisito previo para cada uno delos pagos que se deban realizar.
d. Elaborar el proyecto de acta o de acto de liquidación.
e. Las demás inherentes a la función desempeñada.

10. CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN:
EL CONTRATISTA no podrá ceder total o parcialmente el presente contrato, ni subcontratar servicios objeto de este a persona alguna, salvo previa autorización por parte del MUNICIPIO.

11. REQUISITOS DE EJECUCIÓN: El presente contrato requiere para su ejecución:

a. Registro presupuestal.
b. Acta de inicio.

12. MULTAS:
En caso de incumplimiento parcial o mora en el cumplimiento de las obligaciones por parte de EL CONTRATISTA, éste pagará EL MUNICIPIO multas sucesivas del 1% del valor total del contrato por cada día de mora, las cuales podrán ser impuestas directamente por la Institución y descontadas de los créditos a favor de EL CONTRATISTA

13. CLÁUSULA PENAL.

En caso de incumplimiento total de las obligaciones de cualquiera de las partes, la parte incumplida indemnizará a la otra en una cuantía de 10% del contrato. Se considera incumplimiento el no ejecutar el contrato dentro del término establecido por la entidad o allegar bienes que incumplan las condiciones exigidas.
La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado.

Calle 8 # 7 – 39, Código Postal: 250640
Simijaca – Cundinamarca
www.simijaca-cundinamarca.gov.co
alcaldia@simijaca-cundinamarca.gov.co

Con la publicación de la presente comunicación de aceptación de oferta en la plataforma transaccional de SECOP II (CO1.BDOS.8873446), el Contratista seleccionado queda informado de la aceptación de su oferta, conforme lo establece el Decreto 1082 de 2015.

Para constancia de lo expuesto y en señal de asentimiento y compromiso con todo lo aquí pactado se firma y aprueba en el Municipio de Simijaca - Cundinamarca, siendo el nueve (09) de octubre de 2025.

JOHANA PAOLA MONZON MURCIA
Alcaldesa Municipal

Retención documental					
Proyectado por:		**Revisado por:**		**Aprobado electrónicamente por:**	
Nombre	**Firma**	**Nombre**	**Firma**	**Nombre**	**Firma**
Leidy Villamil Apoyo Jurídico y de Gestión		NATHALIA GUALTEROS Asesora Jurídica Contratación		JOHANA MONZÓN Alcaldesa	
Nombre del documento	ACEPTACIÓN DE LA OFERTA				**Versión**
Dependencia	Secretaria General y de Gobierno – UNIDAD DE CONTRATACIÓN	**TRD**		**Consecutivo**	
Proceso:			**Procedimiento:**		
Dimensión:			**Política:**		

Calle 8 # 7 – 39, Código Postal: 250640
Simijaca – Cundinamarca
www.simijaca-cundinamarca.gov.co
alcaldia@simijaca-cundinamarca.gov.co